



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2020-MPM/A

Moyobamba, **16 NOV 20**

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 251-2019-MPM/A, de fecha 17 de abril de 2020; Carta N°01-2020-ERTA, de fecha 12 de noviembre del 2020; Memorando N°298-2020-MPM/A, de fecha 16 de noviembre de 2020; Informe N°25-2020-OGP, de fecha 17 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en el artículo 77° que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que el corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2020-MPM/A, de fecha 17 de abril de 2020, se designa, con efectividad a partir del 17 de abril de 2019, al **Econ. EDGAR ROBERTO TUESTA DEL AGUILA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N°01-2020-ERTA, de fecha 12 de noviembre del 2020, el señor Econ. **EDGAR ROBERTO TUESTA DEL AGUILA**, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable como trabajador en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2020-MPM/A

Que, mediante Memorando N°298-2020-MPM/A, de fecha 16 de noviembre de 2020, el señor Alcalde autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°25-2020-OGP, de fecha 17 de noviembre del 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, concluye que el señor **Segundo Víctor León Ramírez**, cumple con el perfil requerido en los instrumentos de gestión, para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza, y por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Econ. **EDGAR ROBERTO TUESTA DEL AGUILA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad a partir del 17 de noviembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 17 de noviembre de 2020, al **Mg. SEGUNDO VICTOR LEON RAMIREZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

